

**MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO**

BUENOS AIRES, 26 de febrero de 1993.-

VISTO el expediente N° 044/92 y la Resolución N° 1595/92 de la Facultad Regional Buenos Aires por la cual se tramita y adjudica la Contratación Directa N° 66/92 de la mencionada Facultad y,

CONSIDERANDO:

Que la documentación acompañada acredita el cumplimiento de las reglamentaciones legales vigentes.

Que la erogación emergente será solventada por los créditos otorgados para el Ejercicio en curso.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley 23.068.-

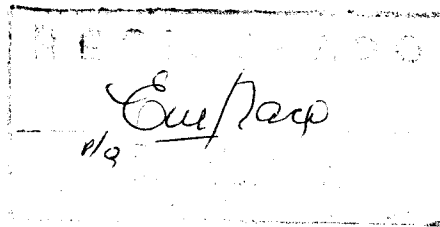
Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTICULO 1º .- Refrendar la Resolución de Rectorado N° 1.289/92, por la cual se adjudica la Contratación Directa N° 66/92 a la Empresa Sel Rec Electrónica en la suma de \$ 8.550.- (SON OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA) en virtud del Art. 15 Inc. c) Apartado 11) de la Ley 23.569 que dice "Se podrá contratar también mediante Compra Directa cuando las

//..



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

...//

reparaciones de maquinarias, equipos, rodados o motores cuyo desarme, traslado resulten onerosos o dificultosos en caso de llamarse a Licitación o Concurso de Precios"

ARTICULO 29.- La erogación del cumplimiento del Art. anterior será imputada a la Partida Principal 1220 Parcial 230, Presupuesto Facultad, Residuos Pasivos 1.992.-

ARTICULO 30.- Regístrese, Comuníquese y vuelva a la Facultad Regional Buenos Aires para la prosecución de su trámite.-

RESOLUCION Nº 49/93.-



INGENIERO JUAN CARLOS RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO